



Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable



República del Ecuador

MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE.- Quito, diez y siete de diciembre del 2008.- Las 13H00.- En mi calidad de Subsecretario de Control y Gestión Sectorial del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y por delegación conferida por el señor Ministro conforme consta en el Acuerdo Ministerial No. 006 de 11 de marzo del 2008, considerando fundamentalmente que:

- a) El Gobierno Nacional considera necesario mejorar el servicio de energía eléctrica promoviendo la eficiencia energética a través de nuevas tecnologías.
- b) El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública realizó la invitación a participar en el proceso de Subasta Inversa No. MEER-SI-018-2008 para el Proyecto de Adquisición de un Sistema de Electrificación Usando Fuentes Alternativas de Energía en la Escuela Urbina – Sector El Chota – Provincia de Imbabura, conforme a las especificaciones técnicas que en los pliegos se detalla.
- c) Debido a que la propuesta del Ing. Santiago Sánchez, Gerente General de EnerPro Cía. Ltda. fue la única calificada, por lo cual se realizó el proceso de Negociación de la Oferta Económica establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y que con fecha ocho de diciembre de 2008 esta Cartera de Estado y el Ing. Santiago Sánchez, Gerente General de EnerPro Cía. Ltda. suscribieron el Acta de Negociación de Oferta Económica de la cual se desprende que después de 30 minutos de negociar el valor final ofertado es de US \$ 58 200,00; lo cual favorece a los intereses nacionales e institucionales.- **PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 006 de 11 de marzo del 2008, el Subsecretario de Control y Gestión Sectorial es el funcionario competente para realizar esta adjudicación.- **SEGUNDO.-** En la tramitación de este proceso no se ha omitido solemnidad alguna que pueda influir en su decisión, por lo que se le declara válido.- Por todas las consideraciones expuestas en mi calidad de Subsecretario de Control y Gestión Sectorial del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, concluida la negociación **RESUELVE: 1. ADJUDICAR** el contrato para la Adquisición de un Sistema de Electrificación Usando Fuentes Alternativas de Energía en la Escuela Urbina – Sector El Chota – Provincia de Imbabura al Ing. Santiago Sánchez, Gerente General de EnerPro Cía. Ltda., por ser la única oferta y haber llegado a un mutuo acuerdo que es de US \$ 58 200,00 (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y; por el plazo de entrega de 12 semanas contados a partir de la entrega del anticipo. Además que Ing. Santiago Sánchez cumple con todos los requerimientos establecidos en los pliegos, lo cual beneficia a los intereses nacionales e institucionales.- **NOTIFIQUESE.-**

Esteban Casares.

SUBSECRETARIO DE CONTROL Y GESTION SECTORIAL